

GUÍA DOCENTE

Consultoría del cumplimiento Normativo en las organizaciones

Máster Universitario Oficial en Cumplimiento de
la Normativa en las Organizaciones

CURSO 2020-21

I.- Identificación de la asignatura

Tipo	Obligatoria
Período de impartición	Semestre 1º
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano
Modalidad	Presencial

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

II.- Presentación

Clarificación y clasificación de los servicios profesionales que puede prestar un responsable de cumplimiento normativo; especial atención a los servicios de consultoría, y dentro de la misma, la de carácter ético-jurídico y empresarial.

Conforme al marco legislativo vigente, todas las empresas (independientemente de su tamaño), deberán contar con la figura del Director de Cumplimiento Normativo en las Prácticas de las Organizaciones en su plantilla o subcontratar este servicio a expertos profesionales. La profesión de Director de Cumplimiento Normativo en las Prácticas de las Organizaciones consiste en desempeñar funciones dirigidas a velar por la práctica ética de las entidades a las que presta sus servicios y colaborar con el órgano de administración y dirección en el cumplimiento de la legalidad vigente, asesorando en la identificación e implantación de controles y monitorizando la efectividad de los mismos de las personas jurídicas públicas y privadas.

II.A- Resultados de Aprendizaje

- Determinar el perfil, las funciones y las competencias que deben tener los consultores en cumplimiento normativo.
- Clasificar los servicios que se pudieran prestar desde un servicio de consultoría en cumplimiento normativo para las organizaciones.
- Determinar el tipo de organización más apropiado para el desarrollo de consultorías para todo tipo de organizaciones.
- Establecer qué tipo de controles son los más apropiados para cada tipo de organización.
- Identificar la efectividad de los controles a implantar en las personas jurídicas públicas y privadas.

III.- Competencias**Competencias Básicas****Competencias Generales**

- CG01 Conseguir una percepción del carácter unitario del Ordenamiento y del necesario enfoque multidisciplinar de los problemas jurídicos y, en particular, de los problemas que plantea el Derecho Penal económico.
- CG03 Capacidad para comprender y utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta hermenéutica del resto del ordenamiento jurídico y, en particular, el ordenamiento jurídico penal en materia socioeconómica.
- CG04 Capacidad para la búsqueda, conocimiento e interpretación de fuentes jurídicas: legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- CG05 Dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.
- CG06 Desarrollo de habilidad dialéctica y de las técnicas de argumentación y oratoria jurídica.
- CG07 Desarrollo de la capacidad para redactar correctamente escritos jurídicos.
- CG08 Desarrollo de la capacidad de análisis desarrollo del pensamiento crítico en el planteamiento, enfoque y solución de problemas jurídicos.
- CG13 Razonamiento crítico
- CG14 Compromiso ético
- CG16 Adaptación a nuevas situaciones
- CG18 Liderazgo
- CG19 Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG20 Motivación por la calidad
- CG21 Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental

Competencias Transversales

- CT01 Aprendizaje autónomo

Competencias Específicas

- CE06 Capacidad de asesorar a las organizaciones sobre el diseño, planificación, implantación, revisión y cumplimiento de un programa de cumplimiento normativo.
- CE08 Capacidad de análisis, evaluación y supervisión de los posibles riesgos jurídicos y organizacionales.
- CE11 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al desarrollo del objeto social de las organizaciones.
- CE14 Capacidad de comparar delitos de incumplimiento jurídico y proponer soluciones.

IV.- Contenido

IV.A.- Temario de la asignatura

- ¿Qué es la consultoría del cumplimiento normativo en las organizaciones?
- Cumplimiento normativo en distintas entidades
- ¿Legal y / o Ética?
- Prácticas de cumplimiento normativo en entorno “ Macro” y “Micro”
- Cumplimiento normativo Interno y Externo
- Riesgos Operativos en distintos sectores.
- Cultural interferencia sobre consultoría de cumplimiento normativo en organizaciones.

V.- Tiempo de Trabajo

Actividad Formativa	Horas	Presencialidad
F01. Asistencia a clases teóricas presenciales.	30	
F02. Asistencia a clases prácticas / resolución de problemas / casos prácticos.	30	
F03. Realización de pruebas. Estas pruebas serán exámenes obligatoriamente presenciales.	10	
F04. Asistencia a tutorías académicas tanto presenciales como virtuales: Los alumnos se reunirán, o mantendrán contacto virtual, periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	15	

F05. Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento. (estas actividades pueden ser tanto presenciales como también podrán ser impartidas o visualizadas a través del Campus Virtual).	15	Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria
F06. Actividades de preparación de contenidos teóricos y prácticos: búsqueda, casos prácticos, informes, sentencias judiciales, nueva regulación, proyectos de ley, notas técnicas, selección, análisis y comentario contenidos teóricos y casos prácticos. Lecturas recomendadas	25	
F07. Otras actividades formativas: visionado de videos adicionales, debates y crítica constructiva, lecturas recomendadas, comentarios bibliográficos, exposición crítica de temas, aspectos de actualidad, ... etc. relacionados con la temática de las asignaturas.	10	
F09. Preparación y redacción de Trabajos individuales o colectivos: resolución de casos prácticos o elaboración de informes acerca de un tema propuesto por el profesor, o a elección de los alumnos. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral del trabajo desarrollado.	15	
Total de horas de trabajo del estudiante	150	

VI. Metodologías docentes

Tipo	Contenido
M01	Clases teóricas presenciales: mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
M02	Clases prácticas presenciales: desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.
M03	Tutorías presenciales: intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos.

Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.

VII.- Metodología y plan de trabajo

Tipo	Contenido
Clases teóricas	Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en la asignatura, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
Clases prácticas	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de la materia.
Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de la asignatura y la realización de los trabajos prácticos.

Estas clases y tutorías, se realizarán inicialmente de forma presencial. En función de la evolución de la situación sanitaria, estas actividades podrían realizarse de forma remota a través del Aula Virtual

VIII.- Métodos de evaluación

VIII. A. – Ponderación para la evaluación

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Los alumnos que no superen la prueba final correspondiente a la convocatoria ordinaria o no se hayan presentado a la convocatoria reseñada, deberán realizar y superar la prueba correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.

Evaluación ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en

materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Cada profesor especificará en su grupo la organización de cada uno de los apartados de evaluación:

Sistema de evaluación	Ponderación	Periodo	Temas / contenido
Realización de trabajos individuales y en grupo	20%	Durante el Curso o Semestre Revaluable en periodo extraordinario	Totalidad del programa
Pruebas teórico-prácticas en las diversas modalidades posibles (escritas u orales, de desarrollo o tipo test) presenciales.	60%	Durante el Curso o Semestre Revaluable en periodo extraordinario	Totalidad del programa
Asistencia y participación en clases presenciales superiores al 80%	20%	Al final del Curso o Semestre	

Adaptación de las pruebas (Plan de contingencia): en función de la evolución de la situación sanitaria, las pruebas presenciales podrán realizarse de forma remota a través del Aula Virtual con las mismas características las pruebas inicialmente previstas.

ASISTENCIA. El alumno está obligado a asistir al 80% de las clases impartidas. (Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder Justificar por el docente utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

PLAGIO. Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial serán penalizados con la no evaluación de dicho trabajo, ni posibilidad de reevaluarlo.

ORTOGRAFÍA. Las faltas de ortografía supondrán una disminución en la calificación final. En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes universitarios serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura, organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario.

Con respecto a la redacción y presentación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: en cada prueba se restarán 0,5 puntos por cada falta de ortografía; se restarán 0,3 puntos por cada error de acentuación y 0,5 puntos por cada 10 errores de puntuación.

EXPRESIÓN. La calificación de las pruebas escritas incluye los aspectos como la ortografía, puntuación y acentuación, así como la expresión correspondiente a un nivel universitario. También se tendrá en cuenta en la calificación, la estructura y presentación del texto escrito. Se prestará atención también a la legibilidad gráfica y de contenidos, al orden de la estructura del texto, sintaxis y concordancias, incluido el uso de los marcadores adecuados.

VIII.B.- Evaluación de los alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VIII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VIII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VIII.E.- Conducta Académica

Véase normativa de conducta académica

IX.- Recursos y materiales didácticos

Bibliografía obligatoria

Bibliografía de consulta